

Emisión de Obligaciones de la Comunidad de Madrid a 15 años al 7,55 %. Julio 2011.

La Orden de 15 de julio, de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 19.07.11), establece las condiciones de la emisión de Obligaciones a 15 años al 7,55%, por un importe de 54.000.000 euros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 21 de julio, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Obligaciones de la Comunidad de Madrid, cuyas características se señalan a continuación:

Características de la emisión:

- **Denominación:** Obligaciones de la Comunidad de Madrid a 15 años al 7,55%.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 54.000.000 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES) euros
- **Fecha de emisión:** 21 de julio de 2011.
- **Interés nominal:** Cupón anual del 7,55%
- **Pago de intereses:** Los días 21 de julio de cada año, siendo el primero a pagar el 21 de julio de 2012.
- **Amortización:** El 21 de julio de 2026.
- **Código ISIN:** ES0000101461.

La Comunidad de Madrid ha asegurado la colocación de la emisión de referencia, debiendo presentar en el Banco de España la relación de suscriptores no más tarde del día 20 de julio de 2011. A partir de dicha relación, el Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública el día 21 de julio de 2011, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 19 de julio de 2010

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO